



En nombre de los Estados Unidos Mexicanos
y como Juez del Registro del Estado Civil de este

lugar, certifico: que en el libro número I Uno, Original de Actas-
de Nacimientos, Correspondiente al año de 1971 mil novecientos seten-
del Juzgado que es a mi cargo, a la foja 29 Frente.
ta y uno.

se encuentra un acta con el tenor siguiente:

Gobierno Constitucional
del Estado de Puebla
SECRETARIA DE FINANZAS
DEL ESTADO

193245

A

Al margen.-53.-Acta número cincuenta y tres.-Nacimiento de la Niña Zoyla-
Arroyo Molina.-Cabecera.-Un sello que dice.-Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia Municipal.-Cuetzalan del Progreso, Pue.-Al Centro.-En Cuetza-
lan del Progreso, Cabecera del Municipio de su nombre, Estado de Puebla,
á las 10 diez horas del día 11 once de Marzo de 1971 mil novecientos sete-
ta y uno, ante mi, Rafael Molina Martínez, Presidente Municipal Constitu-
cional y Juez del Juzgado del Registro del Estado Civil de éste Municipio
comparecio el señor José Ignacio Arroyo, de 42 cuarenta y dos años de edad
casado, albañil, mexicano, originario y vecino de ésta Población, con domi-
cilio en la sección 8a. octava y dijo: Que el día 8 ocho del pasado mes -
á las 17 diez y siete horas 35 treinta y cinco minutos, en su propio domi-
cilio ubicado en el lugar denominado "Tatoscat" nacio una niña viva, la
cual presenta hoy ánte ésta oficina para su inscripción y a la que le que-
pone por nombre Zoyla Arroyo Molina, hija legitima de exponente y de su
esposa la señora Eustolia Molina Reyes, de 38 treinta y ocho años de edad
casada, ama de casa, mexicana, originaria del Pueblo de Tzinacapan y veci-
na actual de la Ranchería de Acariloco.-Siendo ésta niña el 6o. alumbram-
iento de su Matrimonio Civil.-Abuelos Paternos Miguel Francisco y Concep-
ción Arroyo, viven.-Abuelos Maternos finado Rafael Molina y Modesta Reyes
vive.-Fueron testigos de éste acto los ciudadanos Andrés Martín Guzmán,
Empleado Municipal y José Vázquez, agricultor, solteros, mayores de edad,
mexicanos y de este lugar.-Leida que fue la presente acta al exponente y
testigos la ratificaron de conformidad, firmando para constancia.-Doy Fé.



JUZGADO DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL
Cuetzalan del Progreso, Pue.

---ES COPIA FIDELMENTE SACADA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJADA
QUE FUE CONCUERDA LITERALMENTE, QUE SE EXPIDE A PETICION DEL INTERESADO -
PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS DERECHOS CONVERGAN.

Cuetzalan, Pue., Junio 11 de 1982.
El Presidente Municipal Constitucional y
Juez del Registro Civil.

Adalberto Velasco.

Cotejada.

La Auxiliar "A" del Registro Civil

Margarita B. Herrera Díaz.



JUZGADO DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL
Cuetzalan del Progreso, Pue.

IACC. IV Y II LEY
\$ 55.00